



MEMORANDO

Para: **MARIA FERNANDA ESCOBAR**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

De: **ANDRÉS FELIPE BITAR ARRÁZOLA**  
**Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas**


Asunto: Solicitud Viabilidad jurídica para contratar el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos en cumplimiento a lo establecido en el "PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION Y CONCURRENCIA CON ENTIDADES TERRITORIALES EN LA DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS DE HIDROCARBUROS".

Cordialmente le solicito dar viabilidad jurídica para contratar el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos en cumplimiento a lo establecido en el "PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION Y CONCURRENCIA CON ENTIDADES TERRITORIALES EN LA DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS DE HIDROCARBUROS".

De acuerdo con lo anterior, me permito remitir el Estudio de Sustentación Técnica y Económica para contratar el servicio del asunto, los documentos para la contratación y la copia del CDP.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a sus requerimientos


Cordialmente,

  
**Andrés Bitar Arrázola**  
**Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas**

Anexos: Documentos Contratación (Archivo Zip)

Copias: N/A

Revisó: Maria Jimena Yáñez Gélvez / Gerente PAA 

Proyectó: Isauro Alvarado Cáceres / Componente Jurídico VPAA 





## **ESTUDIO SUSTENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL “PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION Y CONCURRENCIA CON ENTIDADES TERRITORIALES EN LA DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS DE HIDROCARBUROS”.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Se presenta a continuación el contenido del estudio económico y técnico para contratar el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos en cumplimiento a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION Y CONCURRENCIA CON ENTIDADES TERRITORIALES EN LA DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS DE HIDROCARBUROS”.

### **2. COMPETENCIA DE LA AGENCIA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN:**

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 4137 de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el objetivo de la ANH consiste en *“administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional”*.

Para la consecución de su objeto, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: *“identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país”, “diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales”, “diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos” y “asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH adopte para tal fin.”*

En desarrollo de lo previsto en el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, la ANH expidió el Acuerdo 001 de 2009 por el cual se dicta el “Reglamento de Contratación Misional”, el cual regirá la actividad contractual de la ANH necesaria para el cumplimiento de su objetivo misional de administración integral de las reservas de hidrocarburos propiedad de la Nación y en especial, la promoción de la inversión en el sector Hidrocarburífero.

En virtud de lo estipulado en el Numeral 1.2.2.2 del Acuerdo 001 de 2009 *“Por el cual se adopta el manual de contratación misional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se derogan unas disposiciones”*, la ANH tiene competencia para suscribir *“Contratos vinculados a la promoción*





de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos”, comprendiendo en esta modalidad los “Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional”.

Así mismo, es competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, la ejecución de este tipo de contratos, entendiéndose contratos para actividades de promoción, toda vez que mediante el Decreto 714 de 2012, se le asignó a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas la función relativa al “diseño, evaluación e implementación de las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos”.

Por lo anterior, se entiende justificada la competencia que tiene la Agencia Nacional de Hidrocarburos y en concreto, la competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas para contratar el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos correspondientes a las áreas asignadas en los diferentes Departamentos del país (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Cordoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander y Vichada), en cumplimiento a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION Y CONCURRENCIA CON ENTIDADES TERRITORIALES EN LA DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS DE HIDROCARBUROS”.

### **Ordenación del Gasto:**

Mediante Resolución No. 330 del 25 de mayo de 2021, el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, delegó en la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, la ordenación del gasto y otras facultades en materia de contratación con fuente de financiación de recursos de inversión de contratos misionales de la ANH relacionados con la promoción y administración de las reservas de hidrocarburos, así como adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual, entre otros, adjudicación, adición, prórroga, aclaración, modificación, suspensión, cesión, terminación, liquidación de contratos, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad y terminación unilateral, la aplicación de cláusulas excepcionales y, demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión de contratos misionales de la ANH relacionados con la promoción y administración de las reservas de hidrocarburos.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 714 de 2012, modificado por el Decreto 2882 de 2013, corresponde a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, el desempeño de las siguientes funciones:





1. Diseñar, evaluar e implementar las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.
2. Identificar las necesidades de promoción y divulgación de acuerdo con las áreas para la exploración y explotación en el país.
3. Diseñar, implementar y ejecutar el plan de promoción y mercadeo de la Agencia con miras a cumplir con los objetivos planteados por la entidad.
4. Establecer y ejecutar procesos de comunicación con los inversionistas potenciales y otros interesados del sector, para facilitar los procesos de inversión.
5. Formular, coordinar y ejecutar las políticas, procesos y procedimientos de negociación y asignación de áreas para contratos de exploración y producción y de evaluación técnica de hidrocarburos, para cumplir los objetivos trazados por la Agencia;

En virtud de lo estipulado en el Numeral 1.2.2.2 del Acuerdo 001 de 2009 “Por el cual se adopta el manual de contratación misional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se derogan unas disposiciones”, la ANH tiene competencia para suscribir “Contratos vinculados a la promoción de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos”, comprendiendo en esta modalidad los “Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional”.

Los eventos hacen parte de las actividades que deben realizarse en el cumplimiento de la Sentencia SU095 de 2018, proferida por Corte Constitucional, en la cual, se ordenó:

“QUINTO. - ORDENAR a la Agencia Nacional de Hidrocarburos poner en práctica un procedimiento que permita la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales para la definición y determinación de áreas para la exploración y explotación de hidrocarburos”.

En cumplimiento a esta orden, en el mes de enero de 2019 la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, definió y publicó el “Procedimiento para la coordinación y concurrencia con entidades territoriales en la definición y determinación de áreas de interés de hidrocarburos (ANH-GSA-PR-04)”, el cual ha tenido actualizaciones y permanece vigente para el año en curso.

El objetivo de este procedimiento es: “Establecer lineamientos para poner en práctica los principios de coordinación y concurrencia con las autoridades y Entidades Territoriales en la definición y determinación de áreas para la exploración y producción de hidrocarburos”.

El alcance de este procedimiento: “... se basa en la función y misión institucional de la ANH e inicia con la identificación de las áreas de interés de hidrocarburos, incluyendo el momento en el cual se generan espacios de relacionamiento con las autoridades y Entidades Territoriales en los cuales se hace público el interés de ofertar nuevas áreas de interés de hidrocarburos, posterior a lo cual se inician los respectivos procesos de asignación de áreas que realiza la Agencia Nacional de Hidrocarburos”.





En el marco de la Ronda Colombia 2021 se dio aplicación al procedimiento para la Coordinación y Concurrencia con Entidades Territoriales en la definición y determinación de áreas de interés de hidrocarburos (ANH-GSA-PR-04. 14/10/2021. Versión 3) para 53 áreas de interés de hidrocarburos, de las cuales, fueron asignadas 30 de ellas (6 Ofertadas y 24 Nominadas):

Ofertadas					
<b>CPO 10</b>	<b>SSJS 1-1</b>	<b>VIM 41</b>	<b>VSM 37</b>	<b>LLA 141</b>	<b>VSM 4</b>
Nominadas					
<b>CPE 2-2</b>	<b>VMM 10-1</b>	<b>VMM 4-2</b>	<b>LLA 111</b>	<b>CPO 11-2</b>	<b>CPO 4-1</b>
<b>LLA 112</b>	<b>LLA 113</b>	<b>LLA 16-1</b>	<b>LLA 4-1</b>	<b>LLA 43-1</b>	<b>LLA 74</b>
<b>LLA 81</b>	<b>LLA 95</b>	<b>SSJN 3-1</b>	<b>VIM 10-2</b>	<b>VIM 42</b>	<b>VIM 46</b>
<b>VMM 14-1</b>	<b>VMM 4-1</b>	<b>VMM 53</b>	<b>VMM 65</b>	<b>VSM 13-2</b>	<b>VSM 14-1</b>

En este contexto, en el marco del Procedimiento de Coordinación y Concurrencia (ANH-GSA-PR-04), se requiere la realización de diversos eventos para la presentación a las Entidades Territoriales, de los operadores a los cuales fueron asignados contratos en dichas áreas de interés de hidrocarburos.

Así, se plantea la realización de los eventos correspondientes a las áreas asignadas en los diferentes Departamentos del país (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Cordoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander y Vichada).

## OBJETIVO

- Realizar actividades para la coordinación y concurrencia en las áreas asignadas para exploración y producción de hidrocarburos en los diferentes Departamentos del país en el marco de la Ronda Colombia 2021.
- Comunicar a las entidades territoriales (departamentos y municipios) y autoridades ambientales regionales (CARS), la asignación de las áreas en su jurisdicción y la presentación de los operadores de los contratos de hidrocarburos asignados.
- Abrir un espacio para el dialogo Nación - Territorio en el marco de las áreas asignadas en el departamento, en cumplimiento de la sentencia SU-095 de 2018 y el Procedimiento de Coordinación y Concurrencia (ANH-GSA-PR-04).

Se debe tener en cuenta que por las actuales condiciones de emergencia sanitaria derivadas del COVID 19, las fechas de los eventos pueden estar sujetas a cambios.



## FASES

### 1. CONVOCATORIA

- Elaboración y remisión de comunicaciones a las diferentes Gobernaciones y autoridades locales de los municipios en los que se llevarán a cabo los eventos.
  - Confirmación de asistencia de los representantes de las entidades territoriales y la autoridad ambiental regional correspondiente.
  - Coordinación con la Estrategia Territorial de Hidrocarburos ETH en el Territorio.
2. PUNTOS (Municipios por confirmar en los siguientes Departamentos (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander y Vichada).
- Lugar y aforo para 50 personas aproximadamente en cada evento.
  - Logística de acceso al evento.

Por lo anterior la VPAA ha identificado la necesidad de contratar una empresa que brinde el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos en cumplimiento a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION Y CONCURRENCIA CON ENTIDADES TERRITORIALES EN LA DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS DE HIDROCARBUROS”

### 4. VERIFICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ANH

Revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la ANH, se validó que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en la línea 241 con cargo al rubro presupuestal C-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22322 del 21 de febrero de 2022, por un monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$252.479.920).**

### 5. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas - VPAA realizó Sondeo de Mercado con el fin de seleccionar al contratista



que prestará sus servicios, en el cual fueron incluidos los aspectos técnicos que la ANH requiere para satisfacer la necesidad:

ANEXOS	DESCRIPCIÓN
1	Aspectos técnicos. Valor Total por Evento.
2	Experiencia requerida.  (Adjuntar las certificaciones de al menos tres (3) contratos ejecutados con relación al objeto del contrato a celebrar o similares con experiencia en realización de eventos).
3	Propuesta Económica.

Al proceso de Sondeo de Mercado, la VPAA invitó a cinco (5) compañías, las cuales se detallan a continuación mediante radicados de fecha 14 de febrero de 2022:

EMPRESA	ID SONDEO DE MERCADO
SOCIEDAD TEQUENDAMA	ID 1173518
MAMBAFILMS SAS	ID 1173521
SILVA PUBLICIDAD	ID 1173514
TOTAL EVENTS GROUP	ID 1173507
P&S SOLUTIONS SAS	ID 1173512

Mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2022 enviado a través de la cuenta [estudios.mercado@ang.gov.co](mailto:estudios.mercado@ang.gov.co), la ANH, remitió a todas las compañías invitadas documento de Formulario de Observaciones y Respuestas a las inquietudes planteadas por las compañías participantes en el Sondeo de Mercado, dentro del plazo dispuesto en la Invitación remitida por la ANH para tal fin, esto es, de las observaciones que se recibieron en esta misma cuenta de correo electrónico hasta las 11:59 a.m del 15 de febrero de 2022.

Así mismo se adjuntó el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Anexo 3 Propuesta Económica, debidamente ajustados conforme a lo indicado en el documento de Formulario de Observaciones y Respuestas, manteniendo el Anexo 2 Experiencia, remitido previamente con la Invitación se



mantiene sin modificaciones, así como lo consignado en el documento de Invitación y el plazo dispuesto para la entrega de información.

Una vez acaecido el plazo de presentación de ofertas (16 de febrero de 2022 05:00 p.m.), la ANH recibió un total de dos (2) propuestas a la cuenta [estudios.mercado@ang.gov.co](mailto:estudios.mercado@ang.gov.co). A continuación, se detallan las ofertas recibidas en el término otorgado:

EMPRESA	VALOR TOTAL POR EVENTO
P&S SOLUTIONS SAS (04:53 P.M.)	\$ 17.379.950
MAMBAFILMS SAS (04:58 P.M.)	\$ 18.837.700

Una vez verificados los ofrecimientos realizados por estas compañías se realiza el siguiente análisis:

EMPRESA	COTIZACIÓN Anexo 1		EXPERIENCIA APORTADA Anexo 2 y certificados	OBSERVACIONES
P&S SOLUTIONS SAS	VALOR TOTAL POR EVENTO	\$17.379.950	Presentaron tres certificados de experiencia relacionadas con el objeto a contratar, particularmente de "organización, planeación, apoyo, ejecución y administración de seminarios, cursos, congresos, eventos nacionales e internacionales":  1. MINCIENCIAS. \$790.000.000 2. MINCIENCIAS. \$534.800.000 3. COLCIENCIAS \$975.000.000	CUMPLE
EMPRESA	COTIZACIÓN Anexo 1		EXPERIENCIA APORTADA Anexo 2 y certificados	OBSERVACIONES
MAMBA FILMS SAS	VALOR TOTAL POR EVENTO	\$18.837.700	Presentaron cuatro certificados de experiencia relacionadas con elaboración de piezas audiovisuales y servicios de streaming:  1. ANH \$48.979.138 2. SELCOMP (MINSALUD) \$311.400.000 3. GIZ-giz   Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit	* Presentan certificados de experiencia relacionadas con elaboración de piezas audiovisuales y servicios de streaming no se relacionan con realización de eventos.  * La cotización presentada por precios unitarios (Anexo 3) supera los topes máximos dispuestos en el Anexo 3 remitido por la ANH, para





			GIZ - GmbH \$8.670.000	los ítems desayuno, refrigerio y almuerzo.
			5. INDUMIL \$13.820.000	

Una vez analizados los ofrecimientos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 así como la experiencia acreditada por cada una de las compañías, relacionada en el Anexo 2 y soportada en certificados que evidencian la experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar y particularmente en actividades de realización de eventos “organización, planeación, apoyo, ejecución y administración de seminarios, cursos, congresos, eventos nacionales e internacionales”, desde la VPAA consideramos que la propuesta que cumple con los requisitos establecidos y necesidades que pretende satisfacer la ANH con la presente contratación es la presentada por la compañía P&S SOLUTIONS SAS, de conformidad con lo dispuesto en el análisis comparativo precedente.

Lo anterior teniendo en cuenta no solo el precio, sino factores como la experiencia requerida por la ANH, la propuesta presentada por P&S SOLUTIONS SAS, cumple con las necesidades que pretende satisfacer la ANH, acreditando que la selección de esta propuesta se realiza de manera objetiva y en condiciones de mercado, así como los factores consagrados en el numeral 23.2 del Acuerdo 01 de 2009.

De conformidad con lo expuesto se concluye que la propuesta que cumple el deber de selección objetiva y resulta más favorable para la Entidad en condiciones de mercado y atendiendo a lo dispuesto en el numeral 23.2 del Acuerdo 01 de 2009, es la presentada por P&S SOLUTIONS SAS.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 “Reglamento de Contratación Misional”, numerales 25.7.1., 25.7.2 y 25.7.3, el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas, en su calidad de Ordenador del Gasto según Resolución 330 del 25 de mayo de 2021, debe negociar los términos y condiciones de la propuesta inicialmente presentada.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 25.7 del Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 “Reglamento de Contratación Misional”, se realizó la respectiva negociación de la propuesta presentada por P&S SOLUTIONS SAS, mediante reunión virtual por TEAMS, el día 17 de febrero de 2022, en la cual se consignó el siguiente acuerdo:

(...) “En este punto la ANH propone a P&S SOLUTIONS:

- Incluir en el primer ítem, el servicio de estación de café permanente sin que se incremente el valor ofertado para este ítem.



- *Modificar las dimensiones del ítem “Un pendón único con dimensiones de 2 metros de alto x 1 uno de ancho con portapendón tipo araña el cual se utilizará este mismo para todos los eventos. Este pendón tendrá imagen provista por la ANH.” Por dimensiones de 2 metros de alto por 2 de ancho, sin que se incremente el valor ofertado para este ítem.*

*En este punto interviene el representante legal de P&S SOLUTIONS, realizando el siguiente ofrecimiento:*

- *P&S SOLUTIONS, acepta incluir en el primer ítem, el servicio de estación de café permanente sin que se incremente el valor ofertado para este ítem.*
- *P&S SOLUTIONS, acepta modificar las dimensiones del ítem “Un pendón único con dimensiones de 2 metros de alto x 1 uno de ancho con portapendón tipo araña el cual se utilizará este mismo para todos los eventos. Este pendón tendrá imagen provista por la ANH.” por dimensiones de 2 metros de alto por 2 de ancho, sin que se incremente el valor ofertado para este ítem así como adicionar otro pendón de iguales características para un total de dos pendones sin incrementar el costo ofertado para este ítem.*
- *Adicionalmente, P&S SOLUTIONS, ofrece sin costo adicional, suministrar a los asistentes de cada uno de los eventos, un gel anti bacterial personal y un tapabocas.*

*En este punto el Ordenador del Gasto, acepta la propuesta en los términos expuestos por P&S SOLUTIONS.*

*Acto seguido el representante legal de P&S SOLUTIONS hace referencia a la importancia de grabar en alta definición el desarrollo de cada uno de los eventos para el registro y archivo de la ANH. Al respecto el Ordenador del Gasto sugiere a P&S SOLUTIONS, se incluya este servicio dentro de la propuesta sin costo adicional para la ANH, atendiendo a la limitación presupuestal con que cuenta la Vicepresidencia para esta contratación.*

*Interviene el representante legal de P&S SOLUTIONS SAS, aceptando la solicitud del Ordenador del Gasto, realizando el siguiente ofrecimiento:*

- *P&S SOLUTIONS, ofrece sin costo adicional, la grabación en alta definición de cada uno de los eventos dejando registro del desarrollo de estos.”(...)*

Tal acuerdo, fue plasmado en acta de negociación de fecha 17 de febrero de 2022, la cual se adjunta al presente ESET, junto con la propuesta actualizada por parte de P&S SOLUTIONS SAS, conforme a lo acordado en la negociación (Anexos 1 y 3), sin modificar el valor ofertado.

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con lo reglado en el numeral 4.1.8 del Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 “Reglamento de Contratación Misional” desde la VPAA consideramos que la oferta más favorable y que satisface la necesidad de la ANH con los servicios a contratar es la presentada por la compañía P&S SOLUTIONS SAS.



Con base en lo anterior, el valor del contrato a celebrar será por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$252.479.920)**, incluido impuestos a que haya lugar.

El valor total del contrato se agotará por precios unitarios para cada uno de los eventos a que haya lugar, conforme a los valores ofertados en el Anexo 3, sin formula de reajuste alguna, y se mantendrán durante toda la ejecución del contrato.

## **6. SUSTENTACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL CONTRATO CUYA CELEBRACIÓN SE PROPONE**

Como se señaló en el numeral correspondiente a la justificación de la necesidad, la ANH requiere contratar una empresa que brinde el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos en cumplimiento a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION Y CONCURRENCIA CON ENTIDADES TERRITORIALES EN LA DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS DE HIDROCARBUROS”.

En este contexto, en el marco del Procedimiento de Coordinación y Concurrencia (ANH-GSA-PR-04), se requiere la realización de diversos eventos para la presentación a las Entidades Territoriales, de los operadores a los cuales fueron asignados contratos en dichas áreas de interés de hidrocarburos.

Así, se plantea la realización de los eventos correspondientes a las áreas asignadas en los diferentes Departamentos del país (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander y Vichada).

La modalidad de contratación de “Selección de Mercado” en sus etapas de planeación, selección, celebración y ejecución, se encuentra regida por el Acuerdo 01 de 2009 que constituyó el Reglamento de Contratación Misional, actualmente vigente, y que en su numeral 1.2.2.2, regula en forma específica lo relativo a los “*Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional*”.

Se propone celebrar un contrato de prestación de servicios con la firma P&S SOLUTIONS SAS, por las razones expuestas en el Numeral 5 de este Estudio de Sustentación Económica y Técnica.

## **7. DETERMINACIÓN DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN QUE EN SU CRITERIO SUPLIRÁ LA NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPCIÓN SELECCIONADA**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y revisadas las modalidades de contratación contempladas en el Acuerdo 01 de 2009, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas



optó por la modalidad establecida en el numeral 1.2.2.2 “*Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional*”.

Así mismo, el presente proceso de contratación se realiza bajo la modalidad de selección de mercado de acuerdo con en el numeral 23.1.1. “*Cuando se trate de contrataciones cuyo valor sea inferior a tres mil (3.000) SMLMV*”.

## 8. ESTIMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio (previa suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías) hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

## 9. ENUNCIACIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO

La presente contratación se encuentra incorporada en el plan anual de adquisiciones en la línea 241.

## 10. DETERMINACIÓN DE LA MÍNIMA CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo profesional experto en evaluaciones financiera de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas (Arbey Avendaño Castrillón y German Galvis Bautista), a continuación, se presenta el análisis de la capacidad financiera de la compañía P&S SOLUTIONS SAS.

### Evaluación Capacidad Financiera:

<b>Proveedor</b>	<b>P&amp;S SOLUTIONS S.A.S.</b>
<b>Estados financieros al</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
<b>Presupuesto (Pesos)</b>	<b>252.479.920 incluido IVA.</b>
<b>Objeto</b>	<b>Contratar el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos en cumplimiento a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION Y CONCURRENCIA CON ENTIDADES TERRITORIALES EN LA</b>





	<b>DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS DE HIDROCARBUROS”</b>
--	---

Indicador	Formula	Pesos Colombianos	Resultado
Índice de Liquidez	Activo Corriente	\$ 2,448,689,122	3.43
	Pasivo Corriente	\$ 714,152,015	
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total	\$ 2,230,354,918	0.89
	Activo Total	\$ 2,509,428,655	
Razón de Cobertura de Intereses.	Utilidad Operacional	\$ 135,282,224	1.89
	Gastos de Intereses	\$ 71,588,583	
Índice de cobertura del valor del contrato	Activo Corriente	\$ 2,448,689,122	9.7
	Valor del contrato	\$ 252,479,920	

**Del análisis del resultado de los indicadores anteriormente señalados, se tiene lo siguiente:**

La Compañía presenta un nivel moderado de endeudamiento, por cuanto dispone de espacio para adquirir nuevas obligaciones. Adicionalmente, el índice de liquidez es adecuado, debido a que su activo corriente representa más de tres veces el monto de los pasivos corrientes y la Razón de Cobertura de Intereses es mayor a 1.

El valor estimado del contrato representa un porcentaje menor (10%) respecto del Activo Corriente de la Compañía, esto indica que el activo corriente de la compañía cubre en más de 9 veces el valor estimado del contrato, de lo cual se desprende que la empresa podría cumplir con una nueva obligación contractual de este orden.

**11. DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL FUTURO CONTRATISTA**



La empresa P&S Solutions S.A.S. tiene dentro de su objeto social el propósito de Organizar, planear, apoyar, ejecutar y administrar por cuenta propia o ajena, actividades y programas de educación, formación y capacitación en distintas áreas del conocimiento científico y tecnológico, así mismo se incluye la administración de proyectos y programas de ciencia, tecnología e innovación de entidades públicas, privadas, mixtas a nivel nacional e internacional.

Cuenta con más de 6 años de experiencia en la organización, planeación, apoyo, ejecución y administración de eventos con enfoque en actividades de conocimiento científico y tecnológico, gerencia y administración de proyectos para el sector público, y posee por esto mismo la capacidad de planear y ejecutar la organización de eventos, ferias, foros, seminarios y exposiciones a nivel nacional e internacional del sector específico de ciencia y tecnología, gracias a un destacado grupo de profesionales especializados y un portafolio integral de productos y servicios de calidad basado en la gestión de la innovación y el conocimiento.

Por su trayectoria y experiencia en la realización de actividades de CTel, sería un aliado apropiado para brindar apoyo en la construcción desarrollo de compromisos bilaterales o multilaterales con socios estratégicos.

Dentro de su experiencia, según el Anexo 2 del Sondeo de Mercado, destaca la organización de los siguientes eventos:



No.	Compañía	Descripción de los servicios prestados	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1	P.A. Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas  <b>MINCIENCIAS</b>  Contrato 657-2019	Prestar los servicios para la realización, organización, planeación, apoyo, ejecución y administración de eventos con enfoque en actividades de ciencia, tecnología e innovación, tales como seminarios, cursos, congresos, eventos propios y apoyados para la ejecución de actividades administrativas, técnicas y logísticas para generar espacios de participación en escenarios con miras a promover el avance de la CTel.	\$790.000.000	31-05-2019	31-05-2020
2	P.A. Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas  <b>MINCIENCIAS</b>  Contrato 642-2019	Prestar los servicios para la organización, planeación, apoyo, ejecución y administración de seminarios, cursos, congresos, eventos nacionales e internacionales con enfoque en actividades de conocimiento científico y tecnológico para generar espacios de participación activa en escenarios internacionales estratégicos con miras a promover el avance de la CTel, gestionar recursos técnicos y financieros de cooperación internacional para CTel, y promover la circulación de conocimiento y prácticas innovadoras en un escenario global.	\$534.800.000	03-05-2019	03-05-2020
3	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>COLCIENCIAS</b>  Contrato 276-2016	Administrar el Proyecto para la Construcción y Ratificación de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en CTel-PAED.	\$975.000.000	16-02-2016	31-12-2016

Por lo anterior se justifica tanto la calidad organizacional como de experiencia de la compañía P&S SOLUTIONS SAS para el desarrollo del objeto del presente estudio.

## 12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### a. Objeto

Contratar el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos en cumplimiento a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION Y CONCURRENCIA CON ENTIDADES TERRITORIALES EN LA DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS DE HIDROCARBUROS”.

### b. Obligaciones

Obligaciones Específicas del Contratista:



El contratista se obliga a realizar las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos previa solicitud de la ANH y confirmación del municipio donde se llevará a cabo cada evento, con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato (Anexo 1).
2. Presentar para aprobación de la ANH como mínimo 2 opciones de lugares donde se realizará cada uno de los eventos, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la ANH.
3. Presentar para aprobación de la ANH como mínimo 2 opciones de menú para los ítems de desayunos, refrigerios y almuerzos, de acuerdo a los requerimientos efectuados por la ANH.
4. Suministrar los servicios y bienes adicionales acordados en el Acta de Negociación, adjunta al presente contrato y con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato (Anexo 1).
5. Presentar los respectivos informes de ejecución de los eventos.
6. Presentar factura a la finalización de cada evento por los servicios efectivamente prestados y previamente aprobados por la ANH, de acuerdo a los valores unitarios establecidos en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato (Anexo 3).

**c. Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio (previa suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías) hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

**d. Valor**

El valor del futuro contrato será por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$252.479.920)**, incluido impuestos a que haya lugar.

El valor total del contrato se agotará por precios unitarios para cada uno de los eventos a que haya lugar, conforme a los valores ofertados en el Anexo 3, sin formula de reajuste alguna, y se mantendrán durante toda la ejecución del contrato.

**e. Forma de Pago**

Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2  
Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321  
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - [www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co)





La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH- realizará un pago a la realización de cada uno de los eventos, previo recibo a satisfacción de la ANH por conducto del Supervisor designado para el contrato y acorde con los valores unitarios presentados en la propuesta Anexo 3.

Para el efecto, el contratista deberá presentar al finalizar cada evento la factura correspondiente, el informe de actividades y la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos profesionales).

La ANH pagará a el CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, con todos los soportes requeridos y previa aprobación del supervisor.

Si hay lugar a devolución de la factura o documento de cobro, por la ausencia en el cumplimiento de los requisitos legales o contractuales para su aceptación, el término para su pago solo empezará a contarse a partir del día de su presentación con el lleno de los mencionados requisitos legales y/o contractuales. Para efectos de lo previsto en el presente parágrafo, se entienden por requisitos contractuales, en adición a aquellos que se dispongan en otras cláusulas del contrato que se llegare a suscribir.

**f. Garantías**

El futuro contratista deberá constituir las siguientes garantías:

- a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total de los honorarios, para afianzar la ejecución de las actividades inherentes a los servicios materia del mismo, en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad pactadas, así como el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, sea en razón de su celebración, ejecución, terminación y/o liquidación, incluida la efectividad de multas y sanción penal pecuniaria, en su caso, por el término de su duración y seis (6) meses más.
- b) Calidad: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los honorarios, para afianzar las condiciones de calidad de los servicios materia del mismo, por el término de su duración y seis (6) meses más.
- c) Prestaciones Sociales: Su cuantía será equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor del Contrato, para afianzar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de carácter laboral que tenga o contraiga el CONTRATISTA para con o por razón del personal que



vincule al servicio del Contrato, por el término de su duración y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su suscripción.

**g. Supervisión**

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista serán ejercidas por el ordenador del gasto o quien este designe, tal designación es del resorte exclusivo de la Unidad Ejecutora en virtud de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993 y los art.82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011. (Rs.330 del 25 de mayo de 2021-ANH). El supervisor deberá ejercer sus funciones conforme lo establecen las normas legales vigentes, el Manual de Contratación de la Entidad y las guías que para este efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.


**h. Rubro presupuestal**

La imputación presupuestal se efectuará al siguiente rubro presupuestal C-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL.

**i. Negociación**

Con base en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 25.7 del Acuerdo 01 de 2009 "Reglamento de Contratación Misional", la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas recomienda contratar a P&S SOLUTIONS SAS. La propuesta presentada por el Contratista (Anexos 1 y 3) se anexa al presente Estudio de Sustentación Técnica y Económica.

Cordialmente,

  
**Andrés Bitar Arrázola**  
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

Revisó: María Jimena Yáñez Gélvez / Gerente PAA

Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2  
Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321  
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - [www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co)



El futuro  
es de todos

Minenergía



Al contestar cite Radicado 20223020336503 Id: 1175765  
Folios: 19 Fecha: 2022-02-22 11:31:23  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS  
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Isauro Alvarado Cáceres / Componente Jurídico VPAA *ll*

